Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 202 Martes, 2 de septiembre de 2014

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación

11165 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre el expediente de la cantera denominada El Mojón, ubicada en el término municipal de Abanilla (Murcia), cuyo titular es la mercantil Onofre Egea e Hijos, S.A. (Expte. 3M07OA1435). 32821

Consejería de Sanidad y Política Social

11166 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 165/2014. 32822

11167 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 166/2014. 32823

11168 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 174/2014. 32824

11169 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 176/2014. 32825

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

11170 Despido/ceses en general 975/2013. 32826

De lo Social número Dos de Cartagena

11171 Despido/ceses en general 337/2014. 32827

11172 Despido/ceses en general 77/2012. 32828

11173 Despido/ceses en general 57/2014. 32829

IV. Administración Local

Jumilla

11174 Anuncio de licitación del contrato administrativo de servicios de "Socorrismo y primeros auxilios, programa de actividades acuáticas y control de acceso de la piscina climatizada municipal de Jumilla". 32830

San Pedro del Pinatar

11175 Edicto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, sobre notificación por comparecencia de denuncias por infracciones de tráfico, a los denunciados que se citan. 32832

11176 Edicto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, sobre notificación por comparecencia, de denuncias por infracciones de tráfico, a los denunciados que se citan. 32833

NPE: B-020914-202

BORM

San Pedro del Pinatar

11177 Edicto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, sobre notificación por comparecencia, de sanciones por infracciones de tráfico, a los sancionados que se citan. 32834

11178 Edicto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, sobre notificación por comparecencia, de desestimación de los recursos de reposición presentados, a los sancionados que se citan. 32835

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación

11165 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre el expediente de la cantera denominada El Mojón, ubicada en el término municipal de Abanilla (Murcia), cuyo titular es la mercantil Onofre Egea e Hijos, S.A. (Expte. 3M07OA1435).

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre el expediente de la cantera denominada "El Mojón", ubicada en el término municipal de Abanilla (Murcia), cuyo titular es la mercantil Onofre Egea e Hijos, S.A. (Expte. 3M07OA1435).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 nov. 92) hace saber que con fecha 24 de septiembre de 2014, de oficio ha dictado resolución de cancelación del expediente de la autorización de explotación de recursos de la sección A), denominada "El Mojón", ubicada en t.m. de Abanilla, por aplicación de lo establecido en el artículo 105.1.k) del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Dicho expediente obra en el Servicio de Minas de esta Dirección General, sito en la C/ Nuevas Tecnologías S/N, 1.ª Planta, 30005 - Murcia, en horario de 9 a 14 horas, donde los interesados pueden comparecer dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento; pudiendo interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 11 de agosto de 2014.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Alfonso Ramón García López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

11166 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 165/2014.

Por el presente, se hace saber a Sucel Guilarte Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es C/ Sagrado Corazón, n.º 27 - 4.º D, 30500 Molina de Segura, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a doña Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a doña M.ª Ángeles López Palacios, con el número 165/2014, por presunta infracción administrativa de:

Permitir fumar dentro del establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 7.u) y 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como posible infracción GRAVE y que podrá ser sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €).

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 4 de agosto de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

11167 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 166/2014.

Por el presente, se hace saber a Rabia Lahyane, cuyo último domicilio conocido es Avda. Roldán, n.º 22, 30700 Torre Pacheco, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a doña Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a doña M.ª Ángeles López Palacios, con el número 166/2014, por presunta infracción administrativa de:

Permitir fumar dentro del establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 7.u) y 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como posible infracción GRAVE y que podrá ser sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €).

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 4 de agosto de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

11168 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 174/2014.

Por el presente, se hace saber a Víctor Gustavo Delgado Palma, cuyo último domicilio conocido es Avda. Virgen de la Huerta, n.º 17, Bajo, Puerta A, 30589 Los Ramos, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a doña Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a doña M.ª Ángeles López Palacios, con el número 174/2014, por presunta infracción administrativa de:

Permitir fumar dentro del establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 7.u) y 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como posible infracción GRAVE y que podrá ser sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €).

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 4 de agosto de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

11169 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 176/2014.

Por el presente, se hace saber a Gustavo Adolfo Herrero Menarques, cuyo último domicilio conocido es C/ Nicolás de las Peñas, n.º 7, 30130 Beniel, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a doña Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a doña M.ª Ángeles López Palacios, con el número 176/2014, por presunta infracción administrativa de:

Permitir fumar dentro del establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 7.u) y 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como posible infracción GRAVE y que podrá ser sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €).

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 4 de agosto de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

11170 Despido/ceses en general 975/2013.

NIG: 30016 44 4 2013 0103098

N28150

Despido/ceses en general 975/2013

Sobre: Despido

Demandante: Pedro Alfonso de Maya Ruiz

Abogada: Raquel Fernández López

Demandado/s: Gráficas F. Gómez, S.L., Fogasa, Asesores Legales y Expertos,S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 975/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pedro Alfonso de Maya Ruiz contra la empresa Gráficas F. Gómez, S.L., Fogasa, Asesores Legales y Expertos, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Pedro Alfonso de Maya Ruiz contra la empresa "Gráficas F. Gómez, S.L.", declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa demandada a abonar al trabajador la cantidad de veinte mil trescientos ochenta y seis euros con cincuenta y tres céntimos (20.386,53 €) en concepto de indemnización por la referida extinción, además de otros tres mil doscientos diez euros con noventa y dos céntimos (3.210,92 €) por salarios adeudados, cantidad que se incrementará con el recargo del 10% anual, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos legalmente establecidos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gráficas F. Gómez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 25 de agosto de 2014.—El/la Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

11171 Despido/ceses en general 337/2014.

NIG: 30016 44 4 2014 0201046

074100

Despido/ceses en general 337/2014

Sobre: Despido

Demandante: María del Carmen Moreno Ros

Demandado: Rafaela Mena Corral, Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos De Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Moreno Ros contra Rafaela Mena Corral, Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 337/2014 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Rafaela Mena Corral, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20/11/2014 a las 10:30 horas, en C/ Ángel Bruna, 21 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Rafaela Mena Corral, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 19 de agosto de 2014.—El/la Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

11172 Despido/ceses en general 77/2012.

NIG: 30016 44 4 2012 0200408

074100

Despido/ceses en general 77/2012

Sobre: Despido

Demandante: Antonio Ferrer Andreu

Demandado/s: Explotaciones El Reloj S.L., Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Antonio Ferrer Andreu contra Explotaciones El Reloj S.L., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 77/2012 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Explotaciones El Reloj S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30/10/2014 a las 10:30 horas, en C/ Ángel Bruna, 21 - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Explotaciones El Reloj S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 19 de agosto de 2014.—El/la Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

11173 Despido/ceses en general 57/2014.

NIG: 30016 44 4 2014 0200177

N28150

Despido/ceses en general 57/2014

Sobre: Despido

Demandante: Mudryk Andriy

Demandado: Reser La Unión S.L.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 57/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mudryk Andriy contra la empresa Reser La Unión S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Mudryk Andriy frente a la Empresa Reser La Unión S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de Despido y Cantidad, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora y extinguida la relación laboral que unía a las partes a fecha de esta resolución, debo condenar y condeno a la parte empresarial demandada a que proceda al abono al trabajador de la indemnización de 12.821,06 euros y los intereses del art 576 de la LEC que se devenguen a partir de esta resolución de la cantidad indicada y a lo que deberá estar y por ello pasar dicha demandada. Y en cuanto al Fondo de Garantía Salarial no procede ahora establecer responsabilidad alguna sin perjuicio de la que proceda ex lege art. 33 ET.

Notifíquese la presente resolución a las partes y en su caso el recurso de suplicación habrá de anunciarse en el plazo de 5 días a contar del siguiente de la notificación de esta resolución y para ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia –Sala de lo Social- y con las demás formalidades exigidas en la ley procesal laboral. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado y practicar la liquidación de tasas correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Reser La Unión S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 20 de agosto de 2014.—El/la Secretario/a Judicial.

IV. Administración Local

Jumilla

11174 Anuncio de licitación del contrato administrativo de servicios de "Socorrismo y primeros auxilios, programa de actividades acuáticas y control de acceso de la piscina climatizada municipal de Jumilla".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de pliegos: Se podrán descargar del Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.jumilla.org/contratacion).

d) Número de expediente: 21/14.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato administrativo de servicios.

b) Descripción: La prestación de los servicios de socorrismo y primeros auxilios, la impartición del programa de actividades acuáticas y el control de accesos de la piscina climatizada municipal de Jumilla, en los términos del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

c) Admisibilidad de variantes o mejoras: Sí, de acuerdo con la Cláusula 1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

d) Duración: Un curso (desde el 15 de septiembre de 2014 hasta el 15 de junio de 2015), prorrogable por uno más.

e) Código CPV: 92600000-7 (Servicios deportivos).

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación:

a) Menor precio de ejecución, hasta 60 puntos.

b) Mejoras en la prestación del servicio de socorrismo y primeros auxilios, hasta 10 puntos.

c) Mejoras en la prestación del servicio de actividades acuáticas, hasta 20 puntos.

d) Mejoras en la prestación del servicio de control de accesos, hasta 10 puntos.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe: 120.555,18 euros, (I.V.A. incluido)

5. Garantías exigidas:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, constituida en la forma indicada en la Cláusula 11.2 del PCAP.

6. Requisitos de los licitadores:

Los contenidos en la Cláusula 9 del PCAP.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: En horario de atención al público (hasta las 14:00 h.), en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Modalidad de presentación: Presencial, por mensajero, por correo o por ventanilla única (art. 38.4 LRJPC).

c) Documentación a presentar: Sobres A y B, con la documentación determinada en el PCAP.

d) Lugar de presentación: Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla. C/ Cánovas del Castillo, 31. 30520. Jumilla.

e) Teléfono: 968782020. Fax: 968756908.

8. Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar en la Casa Consistorial, en la sesión de la Mesa de Contratación a celebrar, previsiblemente, a las 09:00 horas del primer lunes siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Pueden confirmar la fecha telefónicamente en la Secretaría General.

9. Gastos de publicidad:

Por cuenta del adjudicatario.

En Jumilla, a 18 de agosto de 2014.—El Alcalde, Enrique Jiménez Sánchez.

IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar

11175 Edicto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, sobre notificación por comparecencia de denuncias por infracciones de tráfico, a los denunciados que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, para ser notificado por comparecencia, del acto administrativo citado a continuación:

Procedimiento: Iniciación del procedimiento sancionador por infracción de tráfico

Actuación que se notifica: Notificación de denuncia, requerimiento de identificación o ratificación del conductor responsable.

Lugar y plazo de comparecencia: Los denunciados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Recaudación de Ejecutiva, sita en la Pza. España, n.º 4 bajo de San Pedro del Pinatar (Murcia), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Región de Murcia, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Asimismo, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas actuaciones y diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Pedro del Pinatar, a 13 de agosto de 2014.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.

Anexo

TITULAR	CIF/NIF	TITULAR	CIF/NIF
ANDREU FERRER JOSE VICENTE	77719684Q	BIO PROMOFER SL	B73478356
GALLEGO ESCUDERO GEMA	34792027L	GARZON MALDONADO MIKEL ELINDE	X9155062G
NAVARRO RODRIGUEZ MIGUEL	52511116T		

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar

11176 Edicto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, sobre notificación por comparecencia, de denuncias por infracciones de tráfico, a los denunciados que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, para ser notificado por comparecencia, del acto administrativo citado a continuación:

Procedimiento: Iniciación del procedimiento sancionador por infracción de tráfico

Actuación que se notifica: Requerimiento de identificación del conductor responsable.

Lugar y plazo de comparecencia: Los denunciados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Recaudación de Ejecutiva, sita en la Pza. España, n.º 4 bajo de San Pedro del Pinatar (Murcia), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Región de Murcia, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Asimismo, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas actuaciones y diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Pedro del Pinatar, a 13 de agosto de 2014.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.

Anexo

TITULAR	CIF/NIF
FABRICIANO Y GABRIEL SL	B86156627

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar

11177 Edicto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, sobre notificación por comparecencia, de sanciones por infracciones de tráfico, a los sancionados que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, para ser notificado por comparecencia, del acto administrativo citado a continuación:

Procedimiento: Procedimiento sancionador por infracción de tráfico

Actuación que se notifica: Notificación de sanción.

Lugar y plazo de comparecencia: Los sancionados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Recaudación de Ejecutiva, sita en la Pza. España, n.º 4 bajo de San Pedro del Pinatar (Murcia), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Región de Murcia, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Asimismo, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas actuaciones y diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Pedro del Pinatar, a 13 de agosto de 2014.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.

Anexo

TITULAR	CIF/NIF	TITULAR	CIF/NIF
BLUE SEA RESORTS SL	B73217911	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA JOSEFA	22981504L
FRANCISCO LOPEZ MIGUEL ANGEL	34796554S	GARCIA RUIZ MARIA DOLORES	27467589T

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar

11178 Edicto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, sobre notificación por comparecencia, de desestimación de los recursos de reposición presentados, a los sancionados que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, para ser notificado por comparecencia, del acto administrativo citado a continuación:

Procedimiento: Procedimiento sancionador por infracción de tráfico

Actuación que se notifica: Notificación de la resolución a las alegaciones e imposición de sanción.

Lugar y plazo de comparecencia: Los sancionados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Recaudación de Ejecutiva, sita en la Pza. España, n.º 4 bajo de San Pedro del Pinatar (Murcia), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Región de Murcia, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Asimismo, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas actuaciones y diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Pedro del Pinatar, a 13 de agosto de 2014.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.

Anexo

TITULAR	CIF/NIF
GONZALEZ JIMENEZ MARIA DEL PILAR	32420630Z